FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

Ciudad: Bogotá
Departamento: Bogotá D,C.
Fecha: 26/02/2025

Plan de necesidades centralizado No 48-2025199000115590, que emite la Central Administrativa y Contable Usaquén para la contratación de PASAJES Y TIQUETES AEREOS con destino a las Unidades Centralizadas, de acuerdo la O.A.P.F. vigencia 2025 recurso 10.

1. SITUACIÓN:

La Central Administrativa y Contable "Usaquén" tiene como misión para su funcionamiento administrativo concentrar la función administrativa de las unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, actualmente para la vigencia 2025 centraliza 56 unidades militares.

En el desarrollo de su función centralizadora con el fin de satisfacer las necesidades de las respectivas unidades se realizarán procesos de contratación en todas sus modalidades conforme a la ley.

Por lo tanto, a continuación, se relacionarán las unidades centralizadas que requieren realizar la adquisición y suministro de pasajes y tiquetes aéreos y terrestres, para la vigencia 2024.

2. MISIÓN:

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisa de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES (DIVFE)

la DIVISIÒN DE FUERZAS ESPECIALES, no cuenta con ningún apoyo adicional, como lo son; donaciones por ley 418, convenios, apoyo de entidades privadas ni fondo interno, siendo una de las limitantes para garantizar los recurso para la adquisicion de PASAJES Y TIQUETES AEREOS, El objetivo de esta asignación es garantizar la movilidad del comandante de la división de fuerzas especiales y su esquema de seguridad y personal de estado mayor con el fin de mantener el mando y control de sobre las plataformas de lanzamiento de operaciones especiales (PLAOE), así como los movimientos para temas de reuniones administrativas y cumplimiento de órdenes del comando superior a lo largo y ancho del territorio nacional.

La División de Fuerzas Especiales, conduce OOEE Conjuntas, Coordinadas, Combinadas, Interagénciales e Interinstitucionales contra los Objetivos Militares de Alto Valor Estratégico (OMAVE), Objetivos Militares de Interés Nacional (OMINA) y Objetivos Militares de Interés Regional (OMIRE) del SAP (ELN+GAO+GAO-R) y blancos de oportunidad en todo el territorio nacional, para neutralizar las amenazas persistentes, proteger la población civil, contribuir al control Institucional del territorio para la construcción de la paz estable y duradera, dentro del marco de la constitución, con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuará el trámite correspondiente con el apoyo del CENAC Usaquén para la adquisición de Servicios de Transporte de Pasajeros aéreos a todo el territorio nacional, toda vez que se requiere que esta la división de fuerzas especiales mantenga el mando y control sobre las plataformas de lanzamiento de operaciones especiales (PLAOE), así como los movimientos para temas de reuniones administrativas y cumplimiento de órdenes del comando superior a lo largo y ancho del territorio nacional; con el ánimo de verificar que se cumplan las órdenes impartidas y por ende garantizar el cumplimiento de la misión institucional, por lo tanto bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 se podrá ejecutar los mencionados recurso.

COMANDO APOYO OPERACIONES URBANAS (CAOUR)

El Ejército Nacional conduce Operaciones Militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial, proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el Orden Constitucional de la Nación, en consecuencia, es una de las pocas instituciones que funciona de manera normal tanto en el ámbito operacional como en el administrativo y académico.

A fin de satisfacer la necesidad existente Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas, requiere iniciar el proceso de contratación de pasajes y tiquetes aereos, esto con el fin de abastecer de mencionados elementos oportunamente a todas las áreas administrativas y operacionales, las cuales son las responsables del funcionamiento de las mismas en todos sus niveles, realizando el control de los diferentes procesos, siendo estos de vital importancia para la unidad, respuesta de requerimientos, pasar revistas de las unidades desplegadas en otra juridiciones de territorio nacionel, esto con el fin de tener el contro de las mismas, dándole el cumplimiento a la misión institucional.

El Comando Apoyo Operaciones Urbanas, desarrolla operaciones militares dentro el área de responsabilidad en Cundinamarca en sus 116 municipios, de igual manera en todo el territorio nacional de acuerdo a las órdenes emitidas por el Comando Superior, con el fin de neutralizar los factores de inestabilidad que afectan las seguridad en la jurisdicción y el territorio nacional con énfasis en el subsistema armado y de recursos ilegales para proteger la población civil, el territorio y el uso de sus derechos constitucionales, contribuyendo adicionalmente a la construcción de una democracia segura y con equidad. Por lo tanto, con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuará el trámite correspondiente con el apoyo del CENAC Usaquén para la adquisición de Servicios de Transporte de Pasajeros aéreos a todo el territorio nacional, toda vez que se requiere que esta brigada territorial permanentemente efectúe revistas a los batallones adscritas a la jurisdicción de la Décima Tercera Brigada de los diferentes procesos que se manejan; con el ánimo de verificar que se cumplan las órdenes impartidas y por ende garantizar el cumplimiento de la misión institucional, así como que cumplan con las actividades ordenadas fuera de la jurisdicción, en todo el territorio Nacional, por lo tanto bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 se podrá ejecutar los mencionados recurso.

COORDINACION DEL EJERCITO PARA LA CONDUCCION DE LOS FUEGOS (CECFU)

La Dirección de la Coordinación del Ejército para la Conducción de los Fuegos, diseña y desarrolla metodologías con el fin de optimizar los mecanismos de "mejora continua" a través de documentos doctrinarios, ordenes de instrucción, capacitación, direccionamiento del mantenimiento y cuidado de los sistemas y municiones de los batallones de Artillería del Ejército, logrando fortalecer y mantener la capacidad de la artillería como soporte fundamental dentro de las operaciones militares, dándole a los altos mandos las herramientas necesarias para tener mayor contundencia frente a la amenaza de esta forma, proteger la población civil, el territorio y el uso de sus derechos constitucionales, contribuyendo adicionalmente a la construcción de una democracia segura y en paz
Por lo tanto, con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuará el trámite correspondiente con el apoyo del CENAC Usaquén para la, adquisición de Servicios de Transporte de Pasajeros aéreos a todo el territorio nacional, toda vez que se requiere que la Coordinación del Ejército para la Conducción de Fuegos efectúe revistas a los batallones de artillería, de los diferentes procesos que se manejan; con el ánimo de verificar que se cumplan las órdenes impartidas y por ende garantizar el cumplimiento de la misión institucional, así como que cumplan con las actividades ordenadas fuera de la jurisdicción, en todo el territorio Nacional, por lo tanto bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 se podrá ejecutar los mencionados recurso.
Por consiguiente, las diferentes unidades militares en su función como primer ente de control requieren contratar tiquetes aéreos para el desplazamiento del personal a diferentes lugares del país con la finalidad de cumplir con las actividades que se les han asignado. Ya que si bien se cuenta con vehículos asignados en su parque automotor; estos no podrían subsanar todos los requerimientos de forma satisfactoria y total en lo que respecta a movimientos que no son realmente operacionales; es decir que son realizados para asuntos administrativos o diferentes funciones asignadas.

Debido a esto es indispensable contar con este suministro de tiquetes (aéreos) las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de lunes a sábado teniendo en cuenta que la labor de las diferentes unidades militares beneficiadas es continua y permanente; de igual forma es necesario que sean entregados directamente de acuerdo a la necesidad planteada; sin que estas deban realizar algún desplazamiento; razón por la cual estos pueden ser enviados a través de medios electrónicos y deberá existir disponibilidad de los mismos, sin límite de tiempo. Así mismo permitiendo la movilidad del personal de una forma rápida, oportuna y segura a los diferentes actos del servicio, estipulados y ordenados por el mando superior, hacia diferentes ciudades y municipios del país.

La Coordinación del Ejército para la Conducción de los Fuegos, desarrolla operaciones militares dentro el área de responsabilidad en Cundinamarca en sus 116 municipios, de igual manera en todo el territorio nacional de acuerdo a las órdenes emitidas por el Comando Superior, con el fin de neutralizar los factores de inestabilidad que afectan las seguridad en la jurisdicción y el territorio nacional con énfasis en el subsistema armado y de recursos ilegales para proteger la población civil, el territorio y el uso de sus derechos constitucionales, contribuyendo adicionalmente a la construcción de una democracia segura y con equidad. Por lo tanto, con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuará el trámite correspondiente con el apoyo del CENAC Usaquén para la adquisición de Servicios de Transporte de Pasajeros aéreos a todo el territorio nacional, toda vez que se requiere que esta brigada territorial permanentemente efectúe revistas a los batallones adscritas a la jurisdicción de la Décima Tercera Brigada de los diferentes procesos que se manejan; con e! ánimo de verificar que se cumplan las órdenes impartidas y por ende garantizar el cumplimiento de la misión institucional, así como que cumplan con las actividades ordenadas fuera de la jurisdicción, en todo el territorio Nacional, por lo tanto bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 se podrá ejecutar los mencionados recurso.

BRIGADA LIVIANA DE CABALLERIA (BLICA)

La Brigada Liviana de Caballeria requiere iniciar el proceso de contratación de pasajes,tiquetes aereos y terrestres, esto con el fin de realizar el control de los diferentes procesos, los cuales son responsabilidad del funcionamiento de las de la mision para desarrollar operaciones militares conjuntas y multinacionales en coordinación Interagencial e interorganizacional, a través de las competencias distintivas de reconocimiento y seguridad en los tramos viales asignados según la Directiva Ministerial No. 045 del 2017, permitiendo así mantener las condiciones de seguridad y movilidad en las vías nacionales, garantizando el desarrollo económico y social del país.

La Brigada Liviana de Caballeria, desarrolla operaciones militares dentro el área de responsabilidad en Cundinamarca en sus 116 municipios, de igual manera en todo el territorio nacional de acuerdo a las órdenes emitidas por el Comando Superior, con el fin de neutralizar los factores de inestabilidad que afectan las seguridad en la jurisdicción y el territorio nacional con énfasis en el subsistema armado y de recursos ilegales para proteger la población civil, el territorio y el uso de sus derechos constitucionales, contribuyendo adicionalmente a la construcción de una democracia segura y con equidad. Por lo tanto, con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuará el trámite correspondiente con el apoyo del CENAC Usaquén para la adquisición de Servicios de Transporte de Pasajeros aéreos a todo el territorio nacional, toda vez que se requiere que esta brigada territorial permanentemente efectúe revistas a los batallones adscritas a la jurisdicción de la Décima Tercera Brigada de los diferentes procesos que se manejan; con e! ánimo de verificar que se cumplan las órdenes impartidas y por ende garantizar el cumplimiento de la misión institucional, así como que cumplan con las actividades ordenadas fuera de la jurisdicción, en todo el territorio Nacional, por lo tanto bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 se podrá ejecutar los mencionados recurso.

DECIMO TERCERA BRIGADA

De acuerdo al cargue presupuestal emitido mediante OAPF EN la vigencia 2025 se evidencia que a esta unidad militar, que por medio de la Central Admnistrativa y Contable USAQUEN les situaron recursos en esta unidad centralizadora toda vez que se debe suplir necesidades de Servicios de Transportes de Pasajeros, con el fin de er utilizados en la movilización del personal de las diferentes dependencias y/o secciones del Estado mayor se requiere realizar los trámites y procesos necesarios para la consolidación, contratación y adquisición de servicios de pasajes al interior del país teniendo en cuenta que se necesitan movilizaciones del personal y es de suma importancia que un funcionario del estado mayor de la Décima Tercera Brigada asista a los diferentes PMU que requieran a nivel nacional. y de esta manera cumplir con la misión institucional encomendada por el comando superior

garantizar el cumplimiento de la misión se efectuará el trámite correspondiente con el apoyo del CENAC Usaquén para la, adquisición de Servicios de Transporte de Pasajeros aéreos a todo el territorio nacional, toda vez que se requiere que esta brigada territorial permanentemente efectúe revistas a los batallones adscritas a la jurisdicción de la Décima Tercera Brigada de los diferentes procesos que se manejan; con e! ánimo de verificar que se cumplan las órdenes impartidas y por ende garantizar el cumplimiento de la misión institucional, así como que cumplan con las actividades ordenadas fuera de la jurisdicción, en todo el territorio Nacional, por lo tanto bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 se podrá ejecutar los mencionados recurso.

Por lo tanto, las diferentes unidades militares en su función como primer ente de control requieren contratar tiquetes aéreos para el desplazamiento del personal a diferentes lugares del país con la finalidad de cumplir con las actividades que se les han asignado. Ya que si bien se cuenta con vehículos asignados en su parque automotor; estos no podrían subsanar todos los requerimientos de forma satisfactoria y total en lo que respecta a movimientos que no son realmente operacionales; es decir que son realizados para asuntos administrativos o diferentes funciones asignadas.

Así mismo pretende adquirir diferentes elementos de aseo en distintas presentaciones, que contribuyan a mantener de manera sana y oportuna las actividades administrativas de la unidad, en un espacio de asepsia agradable para los funcionarios de la unidad; con el ánimo de que se cumpla el objetivo, las unidades presentaron y relacionaron un listado de elementos y productos que fueron consolidados, verificados el cual indica los elementos que se requiere adquirir de acuerdo a la partida fija anual asignada a cada unidad.

Debido a esto es indispensable contar con este suministro de tiquetes (aéreos) las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de lunes a sábado teniendo en cuenta que la labor de las diferentes unidades militares beneficiadas es continua y permanente; de igual forma es necesario que sean entregados directamente de acuerdo a la necesidad planteada; sin que estas deban realizar algún desplazamiento; razón por la cual estos pueden ser enviados a través de medios electrónicos y deberá existir disponibilidad de los mismos, sin límite de tiempo. Así mismo permitiendo la movilidad del personal de una forma rápida, oportuna y segura a los diferentes actos del servicio, estipulados y ordenados por el mando superior, hacia diferentes ciudades y municipios del país.

CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA (EJART)

La Cárcel y Penitenciaria para Miembros de la Fuerza Pública "EJART", requiere de la adquisición de pasajes aéreos con el fin de apoyar al personal de custodios que realizan remisiones nacionales dando cumplimiento a la misión de custodia y vigilancia de los militares privados de la libertad, con el fin de optimizar el cumplimiento de los procesos y tareas que son propias e inherentes de la Unidad.

Por esta razón se hace necesario la adquisición de pasajes con diferentes destinos y rutas aéreos a nivel nacional para el cumplimiento de los requerimientos judiciales, médicos y administrativos del personal militar privado de la libertad, así como del personal del área administrativa y custodia que conforma la unidad, garantizando el cumplimiento en condiciones de tiempo, modo y lugar de los compromisos y necesidades de los miembros de la unidad, también cobran gran importancia en el cumplimiento de los diferentes cronogramas de visita y revista a los pabellones adscritos a la Cárcel y Penitenciaria para Miembros de la Fuerza Pública "EJART", que se encuentran ubicados en diferentes ciudades del territorio nacional.

Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos productos dentro del Rubro Presupuestal No. A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS dentro de la partida fija establecida para el año 2025.

COMANDO CONTRA EL NARCOTRAFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES

EL COMANDO CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES, en cumplimiento de su misión, relaciona las necesidades acorde al rubro A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS --- PASAJES AEREOS, justificado en que la misma es una necesidad estratégica operativa que responde al cumplimiento de las misiones institucionales y a la optimización de los recursos asignados. Las principales razones que justifican esta necesidad son entre otras la necesidad de una movilidad ágil y oportuna para garantizar el cumplimiento de sus funciones asignadas, apoyo logístico, actividades estratégicas, etc; así mismo es importante precisar que al contar con una geografía diversa y compleja que incluye selvas, montañas y territorios de difícil acceso terrestre. Los tiquetes aéreos permiten a las unidades militares llegar rápidamente a estas zonas, asegurando la presencia institucional y la ejecución de las misiones asignadas, aunado a lo anterior es preciso indicar que en cumplimiento del Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, los viajes se harán "(...)en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta(...)" gestionando de manera más eficiente los recursos de la unidad, reduciendo costos asociados a largas movilizaciones terrestres, como combustible, mantenimiento vehicular, entre otros.

Aunado a lo anterior, es importante precisas que las diferentes unidades militares en su función como primer ente de control requieren contratar tiquetes aéreos para el desplazamiento del personal a diferentes lugares del país con la finalidad de cumplir con las actividades que se les han asignado. Ya que si bien se cuenta con vehículos asignados en su parque automotor; estos no podrían subsanar todos los requerimientos de forma satisfactoria y total en lo que respecta a movimientos que no son realmente operacionales; es decir que son realizados para asuntos administrativos o diferentes funciones asignadas.
Debido a esto es indispensable contar con este suministro de tiquetes (aéreos) las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de lunes a domingo, teniendo en cuenta que la labor de las diferentes unidades militares beneficiadas es continua y permanente; de igual forma es necesario que sean entregados directamente de acuerdo a la necesidad planteada; sin que estas deban realizar algún desplazamiento; razón por la cual estos pueden ser enviados a través de medios electrónicos y deberá existir disponibilidad de los mismos, sin límite de tiempo. Así mismo permitiendo la movilidad del personal de una forma rápida, oportuna y segura a los diferentes actos del servicio, estipulados y ordenados por el mando superior, hacia diferentes ciudades y municipios del país.

De igual forma, para el cumplimiento de su misión requiere movilizar personal orgánico de la Unidad a cumplir órdenes de carácter operacional y administrativo a los diferentes departamentos del país, con el propósito de cumplir misiones de planeamiento y ejecución de operaciones, de la misma manera ordenes de verificación y acompañamiento a los procesos y revistas administrativas de las Unidades bajo su mando, por tal motivo es necesario la asignación y ejecución de la partida de servicios de transporte de pasajeros con el fin de brindar las herramientas necesarias al personal orgánico de la unidad para poder ejecutar las tareas asignadas de forma adecuada y ofrecer al comando superior la ejecución en los diferentes escenarios operacionales y administrativos a nivel nacional las misiones de carácter estratégico que aportan de forma decisiva en la obtención de los objetivos estratégicos trazados por el Comando del Ejército.

Es así como se requiere de forma imperativa el servicio de transporte de pasajeros (Tiquetes aéreos), de tal forma que se garantice el cumplimiento de las tareas en el tiempo, modo y lugar requerido por el comando superior en busca de poder ofrecer la eficiencia y eficacia que las misiones ejecutadas por el CONAT demandan.

Es por tanto que con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuara el trámite correspondiente enel CONAT, para la contratación, adquisición y suministro por el rubro presupuestal No. A-02-02- 02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS bajo en el concepto de transporte aéreo de personal en todo el territorio nacional o donde lleguen las aerolíneas que operan en el país.

3.2 Necesidad Presupuestal

presupuesto asignado para la vigencia 2025.

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION RUBRO	UNIDAD	PRESUPUESTO	ASIGNACION PRESUPUESTO
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	DIVFE	$ 14.880.000,00	ASIGNACION PARTIDA FIJA VIGENCIA 2025
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CAOUR	$ 10.008.000,00	
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CECFU	$ 12.000.000,00	
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	BLICA	$ 9.000.000,00	
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	BR13	$ 8.040.000,00	
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	EJART	$ 4.080.000,00	
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONAT	$ 14.000.000,00	ASIGNACION PLAN ANUAL DE
TOTAL				$ 72.008.000,00	

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-02-006-004					SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ - MEDELLÍN	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
2	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO MEDELLÍN - BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
3	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-BARRANQUILLA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
4	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BARRANQUILLA- BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
5	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO CARTAGENA-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
6	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-CARTAGENA-	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
7	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-MANIZALES	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
8	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO MANIZALES-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
9	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-FLORENCIA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
10	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO FLORENCIA-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
11	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-YOPAL	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
12	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO YOPAL-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
13	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-POPAYÁN	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
14	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO POPAYÁN-BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
15	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
16	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
17	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-NEIVA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
18	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO NEIVA-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
19	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-SANTA MARTA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
20	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO SANTA MARTA-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
21	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-PASTO	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
22	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO PASTO-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

23	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-CÚCUTA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
24	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO CÚCUTA-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
25	64241	SERVICIOS TRANSPORTE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-ARMENIA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
26	64241	SERVICIOS TRANSPORTE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO ARMENIA-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
27	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-PEREIRA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
28	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO PEREIRA-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
29	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-BUCARAMANGA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
30	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BUCARAMANGA-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
31	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-CALI	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
32	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO CALI-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
33	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ-IBAGUÉ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
34	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO IBAGUÉ-BOGOTÁ.	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
35	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –VALLEDUPAR	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
36	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO VALLEDUPAR– BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
37	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –MONTERÍA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
38	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO MONTERÍA– BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
39	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –SINCELEJO	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
40	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO SINCELEJO– BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
41	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –RIOHACHA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
42	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO RIOHACHA– BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
43	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –TUMACO	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
44	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO TUMACO–BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
45	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ – LA MACARENA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
46	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO LA MACARENA - BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
47	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –LETICIA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
48	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO LETICIA– BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
49	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –PTO INÍRIDA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
50	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO PTO INÍRIDA– BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
51	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –PTO CARREÑO	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
52	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO PTO CARREÑO–BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
53	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –ARAUCA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
54	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO ARAUCA– BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
55	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –VILLAVICENCIO	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
56	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO VILLAVICENCIO - BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

57	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –QUIBDÓ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
58	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO QUIBDÓ - BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
59	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –PTO ASÍS	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
60	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO PTO ASÍS– BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
61	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –SAN VICENTE DEL CAGUÁN	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
62	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO SAN VICENTE DEL CAGUÁN –BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
63	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –SARAVENA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
64	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO SARAVENA– BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
65	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –TAME	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
66	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO TAME–BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
67	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –PTO LEGUIZAMO	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
68	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO PTO LEGUIZAMO–BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
69	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –APARTADO	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
70	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO APARTADO– BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
71	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ –MITÚ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
72	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO MITÚ–BOGOTÁ	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
73	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO BOGOTÁ – MOCOA	SERVICIO	0	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
74	64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS CON DESTINO MOCOA–BOGOTÁ	SERVICIO		1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

✓ El oferente deberá garantizar que el tiquete en clase económica incluya "equipaje de mano mínimo 10 kilos (1 pieza) y "Equipaje de bodega entre 20 y 23 kilos (1 pieza) teniendo en cuenta que existen reuniones o acompañamientos electorales en esta vigencia y el viaje podría durar alrededor de 4 a 8 días según la ciudad a la que envíen al funcionario.

 El contratista debe disponer de los pasajes aéreos, en todas las rutas de destino nacionales, máximo dentro de las seis (6) horas siguientes a los requerimientos que realice la unidad a través del Supervisor.
 El contratista se obliga a garantizar la expedición de los tiquetes aéreos en las rutas que requiera las Unidades y cobrara los impuestos y demás erogaciones de conformidad con la legislación vigente para clase económica junto con el valor de la tasa administrativa.
 Las aeronaves a utilizar para la ejecución del contrato deberán contar con la póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extra contractual que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora.
 El contratista debe asignar un Ejecutivo de Cuenta que sirva de enlace con los oficiales de logística de las unidades mencionadas de forma permanente (24/7) para realizar las coordinaciones pertinentes a los requerimientos y cambios que se presenten, para la cual debe suministrar al supervisor el nombre completo, numero de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones al momento de la suscripción del acta de inicio. Dicho coordinador de cuenta deberá contar con la información detallada y oportuna respecto de la ejecución financiera del contrato, por lo que deberá reportar dicha información cada vez que la supervisión del contrato lo requiera.
 Cumplir las normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros de conformidad con la resolución 03596 de 2006 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
 Deberá aplicar la exención de tasa aeroportuaria, a los miembros de la Fuerza Pública, cuando aplique.
 Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan al Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional de manera directa y en razón del presente contrato, procurando las mejores condiciones para la Entidad.
 Abstenerse de realizar cambios a los Tiquetes Aéreos sin la autorización del Supervisor.
 Todos los pasajes o tiquetes deberán estar cubiertos con un seguro de vida y accidente que ampare al pasajero y un seguro de equipaje por hurto y pérdida.
 Las aeronaves deben cumplir con los protocolos de bioseguridad.
 Deberá remitir periódicamente al Supervisor un informe de consumo de tiquetes aéreos, donde se especifique como mínimo lo siguiente:

- Trayectos
- Fecha de vuelo
- Nombre del pasajero
- Número del tiquete
- Valor tiquete (discriminando impuestos)
- Tarifa administrativa
- Novedades de modificación, revisados y/o reembolsos

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS
El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso se compromete a suministrar elementos de primera calidad, y a juicio del supervisor se rechazará si no cumple con las normas dadas en las especificaciones.

3.4. Tiempo de Ejecución

El Tiempo estimado para la ejecución del contrato, será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato, es decir, cuando se haya firmado el contrato y expedido el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la respectiva acta de inicio, hasta por el término del 15 de diciembre del 2025 o hasta agotar presupuesto

3.5. Lugar de Entrega

ITEM	CENTRO LOGISITICO / UNIDAD	
BASPC 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 – 31)		
UNIDADES BENEFICIADAS		
1	DIVFE	DIVISIÒN DE FUERZAS ESPECIALES
2	CAOUR	COMANDO DE APOYO DE OPERACIONES URBANAS
3	CECFU	COORDINACIÓN DEL EJERCITO PARA LA CONDUCION DE FUEGOS
4	BLICA	BRIGADA LIVIANA DE CABALLERIA
5	BR 13	COMANDO DÉCIMA TERCERA BRIGADA
6	EJART	EJART - ESTABLECIMIEMNTO CARCELARIO BATALLÓN DE ARTILLERIA No. 13 GN. FERNANDO LANDAZÁBAL REYES

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÌTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

6. Decreto 1082 de 2015 ""Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"

8. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

* El Oficial – Suboficial logístico de la unidad informara de la conformación de los diferentes comités para la estructuración y evaluación del proceso.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

*El Oficial - Suboficial logístico de cada unidad informara de cambios relacionados con el presente plan a la Central Contable, mediante oficio describiendo los motivo de los cambio a efectuar.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
GERENTE	CR	CHAPARRO GAMBA YESID	79.917.895	OFICIAL DE OPERACIONES CON FUNCIONES DE JEM DIVFE	3204038433	yecid.chaparro@buzonejercito.mil.co
SUPERVISOR	SV	CARDENAS GARCIA WILLIAM	10.412.655	SUBOFICIAL HISTORIAS LABORALES	3217819108	william.cardenas@ejrcito.mil.co
ESTRUCTURADOR	SV	SANCHEZ CERQUERA JOSE YILVERTH	83.252.692	SUBOFICAIL PLANES	3234826110	jose.sanchezce@buzonejercito.mil.co
EVALUADOR	MY	VARGAS FORERO CESAR JULIA	1.116.543.863	OFICIAL HISTROIAS LABORALES	3156638709	cesar.vargasfo@ejercito.mil.co

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

1 ORDEN ADMINISTRATIVA DE PARTIDAS FIJAS VIGENCIA 2025
2 PLAN ANUAL DE ADQUISIONES VIGENCIA 2025
2 PLAN DE NECESIDADES DIVFE N°00041663 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024
3 PLAN DE NECESIDADES CAOUR N°2025581002624533 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025
4 PLAN DE NECESIDADES CECFU N°0035 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024
5 PLAN DE NECESIDADES BLICA N°00041741 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024
6 PLAN DE NECESIDADES BR13 N° 00002467 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2025
7 PLAN DE NECESIDADES EJART N°0260 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2024
8 PLAN DE NECESIDADES CONAT N°2025507000034827 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024

7. FIRMAS

Teniente Coronel JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

AUTENTICO:

Teniente JUAN CAMILO QUIÑONES SEVILLANO
Jefe de Planes Director Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

Elaboró: SV Cristian Ortiz
Suboficial de Planes CENAC Usaquén